IV. Administración Local

Beniel

4805 Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Agente de Desarrollo Local.

Esta Alcaldía, mediante Decreto n.º 2026-353, de fecha 28.09.26, ha dictado la resolución siguiente:

"Decreto de la Alcaldía

Una vez publicadas en el BORM n.º 184, de fecha 11.08.26, y en el BOE n.º 201, de 17.08.26, respectivamente, tanto las Bases como la Convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Agente de Desarrollo Local, y trascurrido el plazo de presentación de instancias, procede ahora aprobar la lista provisional de admitidos-excluidos, la indicación del plazo para subsanación de defectos, lugar y fecha de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente, he resuelto:

Primero.- Aprobación lista provisional.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, por los motivos que igualmente se indican, quedando ésta definitivamente aprobada si, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, no se formulán reclamaciones:

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	AEDO ZAMORA, JOSÉ LUIS	***1924**
2	AZORÍN DIAZ, MARÍA DOLORES	***6670**
3	PÉREZ RODRIGUEZ, ROMÁN	***5719**
4	PINAR MARÍN, NOELIA	***5062**
5	ROCAMORA MARTÍNEZ, JOSÉ	***5960**
6	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ALEXIS JOSÉ	***0759**
7	VIDAL LOPEZ, CELIA	***8387**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Motivo Excl.
1	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, PABLO	***5061**	(4)
2	PÉREZ BELMONTE, BLANCA	***4835**	(5)

(1) No presenta título; (2) No paga tasa o presenta justificante no válido de demanda de empleo; (3) No presenta o no firma instancia, Anexo I; (4) No presenta DNI; (5) Instancia presentada fuera de plazo; (6) Tasa pagada fuera de plazo.

Segundo.- Subsanación de defectos u omisiones.- Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, trascurrido el cual, quien no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.

Tercero.- Publicación.- Para dar publicidad a la anterior lista de admitidos y excluidos se deberá insertar copia de la misma, tanto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica como en el BORM. Los demás anuncios, relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, se publicarán sólo en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Cuarto.- Composición Tribunal Calificador: Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso de selección:

PRESIDENTE:

Titular: Antonio Rosique Amat.

Suplente: Pablo Juan Gómez Abad.

SECRETARIO:

Titular: Blanca Morán García.

Suplente: José Antonio López Campuzano.

VOCAL FUNCIONARIO 1:

Titular: Valentín López Agudo.

Suplente: Pedro Soler Soler.

VOCAL FUNCIONARIO 2:

Titular: Manuel Hibernon Hernández.

Suplente: José María Pérez Ontiveros Baquero.

VOCAL FUNCIONARIO 3:

Titular: Francisco José Medina Ibañez.

Suplente: Emilio Pérez de Ontiveros Molina.

Quinto.- Se convoca a los miembros del Tribunal para la valoración de los méritos alegados y organización de los ejercicios, para el día 16 de noviembre (lunes) del presente año, a las 08:30 horas, en la sala de Juntas del Edificio Consistorial.

Sexto.- Igualmente se convoca a los opositores para la realización del primer ejercicio, tipo test, en llamamiento único, para el día 23 de noviembre (lunes), a las 09:00 horas, en el salón del Centro Social Municipal del Ayuntamiento de Beniel, sito en Plaza Ramón y Cajal de Beniel, debiendo ir provisto de DNI y bolígrafo".

En Beniel, a 28 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.